



Derecho Español **C**ontemporáneo

ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSUMIDORES Y DERECHO

Coordinadores:

Silvia Díaz y Carlos Rogel

María Teresa Álvarez Moreno

Silvia Díaz Alabart

María Patricia Represa Polo

Juan Miguel de la Cuétara Martínez

Carlos Molina del Pozo

Carlos Rogel Vide

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN DE DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

- Renuncia y repudiación de la herencia en el Código civil**, *Carlos Rogel Vide* (2011).
- La prueba en el procedimiento contencioso-administrativo**, *David Ordóñez Solís* (2011).
- Formulación de cuentas anuales en las sociedades de capital**, *Leopoldo del Puerto Cabrera* (2011).
- Fuentes del Derecho Nobiliario**, *Vanessa E. Gil Rodríguez de Clara* (2011).
- La cláusula penal**, *Silvia Díaz Alabart* (2011).
- Adquisición de la nacionalidad por descendientes de españoles**, *María José Cazorla González* (2011).
- Honor, intimidad e imagen en el deporte**, *Blanca Sánchez-Calero Arribas* (2011).
- La impugnación del arbitraje**, *Miguel L. Lacruz Mantecón* (2011).
- Recargas hipotecarias e hipotecas recargables**, *Helena Díez García* (2012).
- La responsabilidad precontractual**, *Pablo Valés Duque* (2012).
- El pago en metálico de la legítima de los descendientes**, *Carlos Vattier Fuenzalida* (2012).
- La donación en España y en Europa**, *Antoni Vaquer Aloy* (2012).
- La responsabilidad extracontractual del principal por hechos de sus auxiliares: principios y tendencias**, *Josep Solé Feliu* (2012).
- El error de derecho**, *Salvador Carrión* (2012).
- La condonación de la deuda**, *Francisco de P. Blasco Gascó* (2012).
- La compraventa y la categoría del negocio jurídico abstracto**, *Cristina Fuenteseca Degeneffe* (2012).
- La denominación de origen: su protección jurídica**, *Francisco Millán Salas* (2012).
- Derecho de asociación con fines profesionales en la Guardia Civil**, *Francisco Javier Marín Lizarraga* (2012).
- Contratos sobre bienes litigiosos y su rescisión**, *Carlos Manuel Díez Soto* (2013).
- Matrimonio y Constitución (presente, y posible futuro)**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2013).
- La institución del Jurado, introducción a su estudio psicosocial**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2014).
- Tauromaquia y Propiedad Intelectual**, *Hugo de Patrocinio Polo* (2014).
- La frustración del derecho de visita**, *M^a Lourdes Martínez de Morentin Llamas* (2014).
- El lucro cesante**, *Elena Vicente Domingo* (2014).
- Riesgo empresarial y responsabilidad civil**, *Natalia Álvarez Lata* (2014).
- Gestación por encargo: tratamiento judicial y soluciones prácticas. La cuestión jurídica de las madres de alquiler**, *Antonio J. Vela Sánchez* (2015).
- Extranjero y Proceso penal. Controversias sobre la expulsión del territorio nacional**, *Ricardo Yáñez Velasco* (2015).
- La desheredación en el Código Civil**, *M^a Patricia Represa Polo* (2016).
- Elementos, organización y funcionamiento de las asociaciones**, *Luis A. Anguita Villanueva* (2016).
- El derecho a la herencia en la Consitución**, *Carlos Rogel Vide* (2017).
- Responsabilidad civil de la persona mayor con discapacidad y de sus guardadores por los daños causados a terceros**, *M^a Cristina Berenguer Albaladejo* (2017).

El proceso por aceptación de decreto o monitorio penal, *Francisco López Simó y Jaime Campaner Muñoz* (2017).

Robots y responsabilidad civil, *Silvia Díaz Alabart* (2018).

La desheredación de hijos y descendientes: interpretación actual de las causas del artículo 853 del Código civil, *Teresa Echevarría de Rada* (2018).

Trabas al derecho de visita, responsabilidad y mediación, *Carmen Callejo Rodríguez* (2019).

Aire, viento y parques eólicos: aspectos jurídico-privados, *Ana Serrano Santamaría* (2019).

La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas, *Silvia Díaz Alabart* (2020).

Aspectos jurídicos del coronavirus, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2020).

La variedad vegetal ante el avance biotecnológico y los objetivos del desarrollo sostenible, *Francisca Ramón Fernández* (2020).

La transmisibilidad del derecho de usufructo, *Cristina Fuenteseca Degenefé* (2020).

Intereses bancarios, tarjetas «revolving» y usura, *Alberto Javier Tapia Hermida* (2021).

Aspectos jurídicos del coronavirus, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2ª edición, 2021).

La obligación donacional, *Paula Castaños Castro* (2021).

Las plataformas electrónicas de transporte terrestre de personas y su configuración jurídica, *Ana María Tobío Rivas* (2021).

Ingresos involuntarios civiles, *Amelia Sánchez Gómez* (2022).

Energía eléctrica, consumidores y derecho, *Silvia Díaz y Carlos Rogel (coords.)* (2022).

DERECHO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO

Directores:

CARLOS ROGEL VIDE y SILVIA DÍAZ ALABART

Catedráticos de Derecho Civil
Universidad Complutense de Madrid

ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSUMIDORES Y DERECHO

Coordinadores:

Silvia Díaz y Carlos Rogel

María Teresa Álvarez Moreno

Silvia Díaz Alabart

María Patricia Represa Polo

Juan Miguel de la Cuétara Martínez

Carlos Molina del Pozo

Carlos Rogel Vide

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2022

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2022)
ISBN: 978-84-290-2624-5
Depósito Legal: M 9855-2022
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A quienes no tienen voz

CAPÍTULO 1

LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO OBJETO DE DERECHOS

CARLOS ROGEL VIDE
Catedrático emérito de Derecho civil UCM

SUMARIO: 1. La electricidad. Fluido, corriente y energía eléctrica.— 2. La electricidad a lo largo de la historia. La electricidad en la Edad Contemporánea.— 3. Fuentes posibles de la energía eléctrica, renovables o no.— 4. Transporte, distribución y suministro de la energía eléctrica.— 5. La electricidad y las categorías de cosas. Cosas corporales e incorpóreas. Las energías. La electricidad como singular objeto de derechos.— 6. La energía eléctrica como bien esencial y las posibles consecuencias resultantes de tal calificación.— 7. Disposiciones y Documentos dignos de ser tenidos en cuenta. Los Reales Decretos-leyes 12/2021 y 17/2021.— 8. Propuestas para el futuro.— 9. A modo de epílogo. 8 de marzo de 2022, un hito en el camino.— 10. Bibliografía.

1. LA ELECTRICIDAD. FLUIDO, CORRIENTE Y ENERGÍA ELÉCTRICA

El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, refiriéndola a la física, define la *electricidad* del siguiente modo: «Agente fundamental constitutivo de la materia en forma de electrones (negativos) y protones (positivos) que, normalmente, se neutralizan», añadiendo: «En el movimiento de estas partículas cargadas consiste la corriente eléctrica».

Las partículas —si no me confundo— por minúsculas que sean —que lo son— son cuerpos que ocupan un lugar en el espacio, sólidos —que no líquidos ni gaseosos—.

Las dichas partículas cargadas, moviéndose a través de un conductor, determinan un *flujo o fluido eléctrico* y, en tal sentido —como he dicho—, se define la *corriente eléctrica* como el flujo de electrones que circula por un conductor en un determinado momento.

El conductor es un cable metálico, siendo el movimiento consecuencia de la diferencia de potencial que un generador aplique en sus extremos.

Como puede leerse en Wikipedia, «Cada vez que se acciona un interruptor, se cierra un circuito eléctrico y se genera el movimiento de electrones a través del cable conductor».

«La *energía eléctrica* —puede leerse antes— es la forma de energía que resulta de la existencia de una diferencia de potencial entre dos puntos, lo que permite establecer una corriente eléctrica entre ambos, cuando se les pone en contacto por medio de un conductor eléctrico.

La mayor parte de la energía eléctrica que se consume en la vida diaria se obtiene a través de las tomas, llamadas enchufes».

2. LA ELECTRICIDAD A LO LARGO DE LA HISTORIA. LA ELECTRICIDAD EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA

El término *electricidad* viene del griego *élektron*, que tanto quiere decir como ámbar. Se utiliza el mismo porque el ámbar, al ser frotado con lana o piel y como habían descubierto los griegos, producía pequeñas descargas e, incluso, chispas¹.

Por otra parte y desde siempre, los hombres conocían y, en ocasiones, sufrían los efectos de los rayos, buen ejemplo de fenómeno eléctrico natural.

Conocían, también, las descargas eléctricas producidas por determinados peces como las rayas. Cual puede leerse en Wikipedia, Plinio el Viejo —almirante de la flota imperial romana, muerto en el intento de salvar a la mayor cantidad de personas posibles de la tremenda explosión del Vesubio en el siglo I después de Cristo— señaló que las descargas eléctricas emitidas por dichos peces podían transmitirse por materias conductoras, provocando, las descargas dichas, un efecto adormecedor paliativo de los efectos de la gota o del dolor de cabeza.

En 1792, Luigi Galvani escribió su obra *De viribus electricitatis motu musculari commentarius*. Poco tiempo antes, en 1789, otro italiano llamado Alessandro Volta había inventado la pila voltaica, antecedente de la eléctrica. En 1833 se pone en funcionamiento el telégrafo eléctrico ideado por Samuel Morse.

¹ El ámbar fue llamado el oro del norte. Durante siglos, la ciudad de Cracovia fue un referente obligado en el tráfico del mismo.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO OBJETO DE DERECHOS, CARLOS ROGEL VIDE	7
1. La electricidad. Fluido, corriente y energía eléctrica	7
2. La electricidad a lo largo de la historia. La electricidad en la Edad Contemporánea	8
3. Fuentes posibles de energía eléctrica, renovables o no	9
4. Transporte, distribución y suministro de la energía eléctrica	10
5. La electricidad y las categorías de cosas. Cosas corporales e incorporales. Las energías. La electricidad como singular objeto de derechos	12
6. La energía eléctrica como bien esencial y las posibles consecuencias resultantes de tal calificación	16
7. Disposiciones y Documentos dignos de ser tenidos en cuenta. Los Reales Decretos-leyes 12/2021 y 17/2021	17
8. Propuestas para el futuro	20
9. A modo de epílogo. 8 de marzo de 2022, un hito en el camino	20
10. Bibliografía	21
CAPÍTULO 2. EMPRESAS ELÉCTRICAS Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, SILVIA DÍAZ ALABART	23
1. Introducción a la contratación de energía eléctrica	23
1.1. La electricidad y su suministro	24
1.1.1. Modos de generación de la electricidad	26
1.2. El tipo de contrato al que pertenece el de suministro eléctrico	29
1.3. Las empresas eléctricas	30
1.4. Los consumidores de energía eléctrica	34
2. La regulación general del suministro eléctrico	35
2.1. Normas nacionales	35
2.1.1. Preámbulo	35

2.1.2. La Ley 24/2013 del sector eléctrico	37
2.1.2.1. Especificaciones que ha de contener el contrato de acceso o suministro.....	40
2.2. Normas europeas.....	41
2.2.1. En particular, la Directiva 2019/944.....	42
3. El control de los contratos de suministro eléctrico y los mecanismos de protección del consumidor en la contratación de energía eléctrica.....	45
3.1. La educación o formación del consumidor.....	46
3.2. La información debida al consumidor	52
3.2.1. La información en las facturas de suministro eléctrico	55
3.3. Otros mecanismos de protección.....	56
3.3.1. Daños causados por la electricidad.....	56
3.3.2. Servicios de atención e información.....	59
3.3.2.1. El servicio de atención al cliente de las empresas comercializadoras de energía eléctrica (art. 46.1, apartado o) LSE).....	59
3.3.2.2. Los puntos de contacto únicos del art. 25 de la Directiva 2019/944	60
3.3.3. La protección específica respecto del control de las condiciones generales del contrato de suministro eléctrico.....	61
3.3.4. Medios para atender las reclamaciones de los consumidores: acceso a los sistemas de resolución alternativa de litigios	61
4. Bibliografía	63
 CAPÍTULO 3. EL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO: CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS ABUSIVAS, MARÍA TERESA ÁLVAREZ MORENO	
1. Partes contratantes y sujetos implicados	66
1.1. El comercializador	66
1.2. El consumidor de energía eléctrica	67
1.2.1. Cliente doméstico y consumidor	67
1.2.2. El consumidor vulnerable y el vulnerable severo.....	69
1.3. Otros sujetos ajenos al contrato, pero que asumen obligaciones: el distribuidor.....	74
2. Especialidades de la contratación actual	76
2.1. Contratación mediante condiciones generales.....	76
2.2. Contratación a distancia y fuera de establecimiento	77
2.3. Contratos vinculados y complementarios.....	78
3. La protección del consumidor ante las condiciones generales del contrato de suministro.....	81
4. Objeto principal del contrato.....	82

4.1. El suministro eléctrico	83
4.1.1. Mercado regulado y mercado libre de la energía	88
4.2. El precio	89
4.2.1. Precio regulado: el suministro eléctrico de referencia	89
4.2.1.1. Concepto y requisitos	89
4.2.1.2. Componentes del precio regulado	91
4.2.1.3. El bono social térmico	94
4.2.2. El precio libre	96
4.2.2.1. Tarifas a precio fijo	96
A) Tarifa a precio fijo para consumidores con derecho a PVPC.....	97
B) Tarifas a precio fijo para todos los consumidores	97
1º) Tarifas de precio fijo global del suministro	97
2º) Tarifas de precio fijo del consumo eléctrico.....	98
4.2.2.2. Precios dinámicos.....	98
4.2.2.3. Desglose de los componentes del precio.....	99
A) Tarifa a precio fijo para consumidores con derecho a PVPC.....	99
B) Resto de contratos de precio libre	99
5. Análisis de las condiciones generales en el contrato de suministro eléctrico	103
5.1. Exclusión del control: cláusulas declarativas.....	103
5.1.1. Los <i>windfall profits</i> o beneficios caídos del cielo	104
5.2. Control de inclusión	106
5.3. Control de transparencia	108
5.4. Algunas cláusulas abusivas en la contratación eléctrica.....	109
5.4.1. Cláusulas abusivas derivadas de los contratos complementarios	113
5.4.2. ¿Es posible la extensión del control de abusividad a los contratos con adherentes no consumidores?.....	114
5.5. Prácticas comerciales abusivas.....	115
6. Vías de reclamación judiciales y extrajudiciales.....	117
6.1. Reclamación previa ante la propia comercializadora.....	118
6.2. Reclamación por vía extrajudicial	118
6.2.1. Adhesión al sistema arbitral de consumo	119
6.3. Reclamación por vía judicial	120
7. Bibliografía	121
8. Normativa citada	123

CAPÍTULO 4. FALTA DE PAGO DE LOS RECIBOS Y SUS CONSECUENCIAS. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. PERSONAS NECESITADAS Y PRECIOS ABUSIVOS. EXCEPCIONES Y MORATORIAS POSIBLES, MARÍA PATRICIA REPRESA POLO ...	125
1. El contrato de suministro eléctrico entre consumidor y comercializadora de electricidad.....	125
2. Contenido del contrato	132
2.1. Obligaciones de la comercializadora	132
2.2. Obligaciones del consumidor.....	135
2.2.1. Pago del precio	135
2.2.2. Consecuencias del impago del recibo de la luz.....	141
2.2.2.1. Medidas de protección de determinados consumidores (vulnerables, vulnerables severos) en caso de incumplimiento	143
2.2.2.2. Suministro vital	148
2.2.2.3. Pago de la deuda, restablecimiento del suministro y recargos.....	150
3. Bibliografía	151
CAPÍTULO 5. VACIADO DE PANTANOS EN CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS. UN DESAFÍO JURÍDICO, JUAN MIGUEL DE LA CUÉTARA MARTÍNEZ.....	153
Preliminar: identificación del problema.....	153
1. El contexto.....	155
1.1. La creciente preocupación por el agua.....	155
1.2. La liberalización del sector eléctrico.....	156
1.3. La transición energética.....	157
1.4. El reparto de tareas con la UE.....	159
2. Lo esencial de las concesiones (I). Su objeto	160
2.1. Un caudal y un desnivel.....	160
2.2. Una presa y un embalse	161
2.3. Una gestión específica.....	161
2.4. Unas responsabilidades ambientales.....	161
3. Lo esencial de las concesiones (II). La preservación del Dominio Público Hidráulico	162
3.1. En general.....	162
3.2. En el Derecho de Aguas.....	163
3.3. En las concesiones hidroeléctricas	165
4. Lo esencial de las concesiones (y III). Equilibrio económico y sostenimiento del sistema eléctrico.....	167
4.1. Plazo, reversión y rescate	167

4.2. El equilibrio económico	169
4.3. Aportaciones de la hidroelectricidad al sistema eléctrico	171
5. Opciones de las que dispone el Estado.....	172
5.1. Ejercer las potestades de los títulos concesionales.....	173
5.2. Intervenir en los precios eléctricos.....	174
5.3. Acudir al Derecho de los Consumidores y Usuarios	176
5.4. Aplicar el Derecho de la Competencia en sectores regulados	176
5.5. Crear planes y programas «ad hoc»	177
5.6. Otras opciones (más o menos impuestos, medidas coyunturales, contadores inteligentes, etc.)	179
5.7. Apunte sobre limitaciones procedentes del exterior	181
6. El camino correcto: entendimiento institucional de la gestión de embalses.....	183
6.1. Planteamiento: necesitamos instituciones en las que confiar	183
6.2. Las instituciones de gestión y planificación de embalses.....	184
6.3. Las instituciones de defensa de la Naturaleza y el DPH.....	186
6.4. Visión institucional de la generación hidroeléctrica en los mercados eléctricos.....	187
6.5. Incidencia de la transición energética.....	188
Reflexión final: enseñanzas que podemos obtener del vaciado de los pantanos en el actual contexto ambiental y energético.....	191
CAPÍTULO 6. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA ENERGÉTICA Y SU REPERCUSIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL, CARLOS FRANCISCO MOLINA DEL POZO.....	195
Introducción	195
1. La política energética y la política de los consumidores en la Unión Europea.....	197
2. La normativa europea en materia de electricidad.....	200
3. La regulación constitucional en España.....	206
4. El derecho positivo español	209
4.1. El Plan Nacional Integrado español para el período 2021-2030 ...	209
4.2. Las recientes regulaciones del Gobierno para controlar el precio de la electricidad.....	210
4.2.1. Posición del Gobierno	211
4.2.2. Posición de las empresas.....	213
4.2.3. Posición de los consumidores.....	214
5. El posible impacto de la legislación europea en las normas españolas ..	216
6. El diseño futuro de la Unión Europea en materia energética: la Unión de la Energía	219
7. Conclusiones.....	220
8. Bibliografía	222

Los asuntos tratados en este libro y los autores que se ocupan de los mismos son los siguientes:

Capítulo 1. *La energía eléctrica como objeto de derechos* (Carlos Rogel Vide, catedrático emérito de Derecho civil).

Capítulo 2. *Empresas eléctricas y protección de los consumidores en la contratación del suministro de electricidad* (Silvia Díaz Alabart, catedrática emérita de Derecho civil).

Capítulo 3. *El contrato de suministro eléctrico: condiciones generales y cláusulas abusivas*. (María Teresa Álvarez Moreno, catedrática de Derecho civil).

Capítulo 4. *Falta de pago de los recibos y sus consecuencias. Circunstancias excepcionales. Personas necesitadas y precios abusivos. Excepciones y moratorias posibles* (María Patricia Represa Polo, profesora titular de Derecho civil).

Capítulo 5. *Vaciado de pantanos en concesiones hidroeléctricas. Un desafío jurídico* (Juan Miguel de la Cuétara Martínez, catedrático de Derecho administrativo).

Capítulo 6. *El derecho de la Unión Europea en materia energética y su repercusión en el Derecho español* (Carlos Francisco Molina del Pozo, catedrático de Derecho administrativo y de Derecho de la Unión Europea).

REUS
EDITORIAL

D
ñ
C

ISBN: 978-84-290-2624-5
9 788429 026245